



---

## **GUIA DE TRÁMITE MUNICIPAL**

**Nombre del Trámite :** SOLICITUD DE PERMISO CARGA Y DESCARGA

**Unidad Responsable :** DEPARTAMENTO INGENIERÍA Y ESTUDIOS

**Funcionario Responsable :** ENCARGADA Bien Nacional Uso Público / FISCALIZADOR DE TRÁNSITO

**Objetivo :**

\_ Solicitar o Renovar Permiso de Carga y Descarga.

**Inicio Tramite :** Departamento de Ingeniería y Estudios de Tránsito

**Descripción del Trámite :**

- 1) Mediante "Formulario de Solicitud" solicitado en el Departamento de Ingeniería y Estudios de Tránsito, el contribuyente solicita autorización de Permiso de Carga y Descarga en la Secretaría de Tránsito.
- 2) En la solicitud debe indicar si es Renovación o Primera Solicitud.
- 3) Se recepciona "formulario solicitud" en la Secretaría de Tránsito.  
En caso de Renovación, se emite un informe técnico y se deriva a la Directora de Tránsito para su providencia. Luego el Secretario de Tránsito o la Encargada del Bien Nacional de Uso Público calcula el monto que debe pagar el contribuyente en Tesorería.
- 4) Una vez informado el valor del pago al contribuyente, debe proceder al pago en Tesorería Municipal y con el comprobante de pago, debe dirigirse a la Secretaría de Tránsito para la confección del Permiso de Carga y Descarga.
- 5) Si la solicitud es nueva, se incorpora a la lista de visitas a terreno para confeccionar el Informe Técnico correspondiente Si este resulta favorable, se remite a la Directora de Tránsito para su visto bueno y luego se procede a realizar el giro para que el contribuyente pague en Tesorería Municipal.
- 6) Confeccionado el permiso solicitado, es visado por la Directora de Tránsito y remitido al Administrador Municipal para su firma.
- 7) Una vez que el permiso de Carga y Descarga se encuentra firmado se entrega al contribuyente bajo firma conforme.

**¿A quién está dirigido el Trámite? :**

\_ Contribuyentes y vecinos de Quinta Normal

**¿Cuáles son los requisitos para obtener el Trámite? :**

- 1) Solicitar Permiso de Carga y Descarga mediante Formulario en Ingeniería de Tránsito.
- 2) Tener actividad lucrativa en la comuna de Quinta Normal.
- 3) Si tiene actividad lucrativa debe contar con Patente Municipal vigente.
- 4) Realizada la visita en terreno por el Fiscalizador o Encargada Bien Nacional Uso Público, el informe técnico emitido debe ser favorable.
- 5) Contar con el visto bueno de la Directora de Tránsito.
- 6) Pagar los Derechos correspondientes a la Ordenanza de Derechos Municipales Vigente."

**¿Qué documentos debe presentar? :**

En caso de ser aprobada la solicitud de permiso se pedirá el siguiente documento según sea el caso:

- 1) Copia patente municipal vigente para actividades lucrativas.



**¿Cuánto tiempo demora el Trámite?** : Días 15

**¿Cuál es el costo?** : UTM

**El costo es de** : Según Ordenanza de Derechos Municipales vigente

**Horario de la Atención** : Lunes a Viernes 08:45 a 13:30 hrs.

**Lugar de la Atención** : Dirección de Tránsito, Departamento de Ingeniería y Estudio, 2do piso.

**Fonos de Contacto** : 228928831

**Correo** : [transito@quintanormal.cl](mailto:transito@quintanormal.cl)